

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

> MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 18 de Marzo de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 13082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Licencia Medica Nº 3359363, presentada por la Teresa Bravo Reyes, Rut funcionaria titular 17.333.574-1, Administrativo, del Departamento de Salud Monte Patria.

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 3363.-

AUTORIZASE Contrato Reemplazo y NOMBRASE a Doña LORETO PENA REYES, Administrativo, para el Departamento de Salud de Monte Patria, a contar del 17 al 24 de Marzo del 2015, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Çategoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuniquese, Registrese y Archivese este Decreto ARegistro

ALCALDE

Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coglimbo.

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

VºBºJLOC/JDC/FBM/ccf. Distribución: Contraloría Regional de Coquipho/-Secretaria Municipal/-Encargado Personal y/Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.